Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA "PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO"

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL - ID N° 356942

ACLARATORIA N° 1

Consulta N° 1: En la **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 5. Experiencia Específica en Obras,** solicitan en actividades claves haber ejecutado por lo menos 5 obras de igual naturaleza a la solicitada en el periodo de los últimos 5 años, ¿tales obras pueden ser en un solo contrato correspondiente a contratos similares?, por ejemplo, en un Lote existen varias Escuelas, es considerada cada escuela como una obra individual, aunque formen parte de un solo contrato?
Respuesta N° 1: Con relación a la experiencia especifica en obras, se refiere al tipo de obras, es decir, se consideran las cantidades de instituciones, con las que la empresa es capaz de cubrir en simultáneo, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas. Es por ello que se considera, en este caso, UNA OBRA/ UN LOTE; es decir; un conjunto de construcciones de similares características en lo que se refiere a cantidades de locaciones y complejidad en logística que manifieste la capacidad de la empresa de activar la ejecución en simultaneidad.

Consulta N° 2: En el **Punto 6 Capacidad en Materia de Personal:** existe una Observación de Adjuntar Certificado de Vida y Residencia en el Departamento del Personal Propuesto, nuestra consulta es si los tres personales: Director de la Obra, Residente Permanente de la Obra y Jefe o Superintendente de Obras, tienen que presentar el Certificado de Vida y Residencia del Departamento del cual formaran parte? ¿Es requisito residir en ese departamento, caso contrario el personal propuesto no cumpliría los requerimientos? Si la respuesta es afirmativa, solicitamos a la Convocante la modificación del punto mencionado por ser limitativo.
Respuesta N° 2: con relación a capacidad en Materia de Personal, se contempla de que al menos el Residente de Obras resida en el Departamento beneficiado con la obra, es decir que se aceptarán Constancias de Vida y Residencia o Cartas Compromiso del personal propuesto, de residir en el Departamento durante el tiempo que contemplen los trabajos.

En el caso de Superintendentes de Obras, se aceptará uno por la cantidad de obras de lotes en los que participe. Y un director de obras por Departamento.

En todos los casos, se aceptarán certificados de vida y residencia o carta compromiso de los profesionales propuestos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Sociales

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Consulta N° 3: En el **Punto 7 Capacidad en Materia de Equipos:** la cantidad de equipos tienen que duplicarse o triplicarse conforme a la cantidad de lotes a presentarse o con la demostración de disponer con la cantidad mencionada es suficiente.

Respuesta N° 3: con relación a la capacidad en materia de equipos, es suficiente la demostración de la disposición de la cantidad necesaria de equipos.

Consulta N° 4: En la Sección VI – Formularios, nuestra consulta es con respecto al Formulario N° 1 Formulario de Composición de Precios Unitarios si es necesaria la presentación con la oferta, o solo en caso de solicitarlo la Convocante.

Respuesta N° 4: No es necesaria la presentación del Formulario N° 1 Formulario de Composición de Precios Unitarios con la oferta, solo será necesaria su presentación cuando la Convocante lo solicite.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proyectos
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Yenny Carolina Ovelar de Torres
Coordinadora Interina de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Asunción, 27 de agosto de 2019.-